



REGATA RESISTENCIA 2022

Club Náutico Burriana

CLASE CRUCERO RI

ANUNCIO DE REGATA

La Regata Resistencia 2022 se celebrará en aguas de Burriana, Canet de Berenguer y Castellón de la Plana el día 28 de Mayo. Está organizada por el Club Náutico Burriana con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón, Capitanía Marítima de Valencia y de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS.

- 1.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021- 2024(RRV).
 - b) La Guía de Competición de la FVCV.
 - c) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - d) El reglamento ORC y RI
 - e) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2. ELEGIBILIDAD.

- 2.1. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2021.

3. CLASE QUE PARTICIPA.

- 3.1. Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

CLASE	GPH
RI	Barcos con rating RI
PROMOCIÓN	Barcos sin Rating

- 3.2. Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 6 barcos inscritos, en caso contrario el Comité Organizador se reserva el derecho de juntar clases conforme a su propio criterio.

4. INSCRIPCIONES.

- 4.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 26 de Mayo, antes del cierre de oficinas a:

Club Náutico Burriana
Zona Servicios s/N.Puerto
Burriana Tel 964587055
e-mail oficinas@cnburriana.com

- 4.2. El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

- 4.3. La inscripción queda condicionada en la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- a) Licencia de deportista para el año 2022 del patrón y todos los tripulantes.
 - b) Certificado de Medición ORC 2022, RI 2022. Los barcos sin certificado participaran con un RI estimado por la organización
 - c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de Publicidad
 - d) Declaración de exención de responsabilidad.
 - e) Formulario de Inscripción. Que queda adjunto al presente anuncio y estará disponible en las Oficinas del CNB.
 - f) Certificado de Navegabilidad, seguro en vigor y titulación Patrón.

- 4.4. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

5. PROGRAMA.

5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
28 Mayo	08:00 horas	Reunión de Patrones Regata Resistencia.
	9:00 horas	Atención a la Prueba
	21:30 horas	Catering para regatistas y entrega de trofeos

5.2. Hay un total de 1 prueba prevista de alrededor de 50 millas. Se dará salida desde Burriana, tomando una boya situada frente al del Puerto de Canet de Berenguer (N 39° 39' 5.501", O 0° 12' 3.923"), rumbo hacia Castellón donde se tomará otra Boya (N 39° 56' 26.502", E 0° 1' 32.469") y llegada enfrente del Náutico de Burriana.

5.3. Hora límite de llegada para la prueba a las 21.00 horas del 28 de Mayo

5.4. Recorrido de la Regata Resistencia



6. CLASIFICACIONES.

- 6.1. Habrá una clasificación para cada clase.
- 6.2. También habrá una clasificación general.

7. TROFEOS.

- 7.1. El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
 - a) Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

8. SEGURIDAD.

- 8.1. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 8.2. Todos los barcos tendrán que llevar instalada en un dispositivo móvil la aplicación Isail (gratuita para todas las plataformas) y compartir su ubicación con el Coordinador de seguridad mediante la aplicación Google Maps (deberá estar también instalada en el dispositivo móvil)
- 8.3. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9. ATRAQUES.

- 9.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada, podrán disponer un lugar de atraque en el Club Náutico Burriana una semana antes y una semana después de la regata según disponibilidad de amarres.
- 9.2. Los amarres son limitados por lo que se adjudican por riguroso orden de inscripción hasta completar el número de amarres disponibles, no pudiendo garantizar amarre al resto de inscritos.
- 9.3. Para todas aquellas embarcaciones de calado superior a 1.7 metros será responsabilidad del armador/propietario de la entrada y amarre en las instalaciones del Club Náutico Burriana, exonerando al CNB de cualquier avería o colisión por exceso del calado recomendado.

10. RESPONSABILIDAD.

- 10.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 10.2. El Comité Organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 10.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

11. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.



Nombre de la embarcación _____ Modelo _____

Nº de Vela: _____ Rating ORC .2022: _____ RI 2022 _____

CLUB NÁUTICO: _____

Armador: _____ Nº Licencia: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Población _____

Teléfono: _____ EMAIL: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO DE LA HOJA DE EXONERACIÓN

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno. Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

Fecha y Firma



Regata Resistencia 2022

Para Barcos RI y ORC

HOJA DE EXONERACIÓN

Yo _____, patrón de la embarcación _____, de matrícula _____, DIGO:

Que tengo toda la documentación en regla, la embarcación está despachada, las medidas de seguridad reglamentarias a bordo y tengo contratado el seguro obligatorio de embarcaciones de recreo con habilitación de regata.
Asimismo, por el presente escrito, exoneró a la organización de toda responsabilidad ocurrida en la mar por la participación en esta regata.

Firmado:

Nombre: _____ Fecha: _____

DNI: _____

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que la información facilitada pasará a formar parte de un fichero automatizado de la entidad Club Náutico Burriana, con la finalidad de realizar la gestión de las actividades socio-deportivas organizadas por el Club. No se cederán sus datos a terceros, salvo cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. Los datos serán conservados hasta que finalice la actividad o cuando lo solicite expresamente al responsable del tratamiento.

Tiene derecho a ejercer sus derechos sobre la protección de datos de carácter personal de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, dirigiéndose al domicilio de la entidad en Zona de Servicios, s/n, Burriana (Castellón) 12530, o enviando un correo electrónico a la dirección oficinas@cnburriana.com. La información adicional sobre protección de datos la puede obtener accediendo a nuestra página web <http://www.cnburriana.com/politica-de-privacidad/>. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.